

PARA: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Directora Contractual o quién haga sus veces

DE: JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
Director Administrativo y Financiero o quién haga sus veces

VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS
Contratista – Dirección Administrativa y Financiera

KATHERINE GÁMEZ RIOS
Contratista – Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Consolidado evaluación técnica preliminar al proceso INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260002

Cordial saludo,

De conformidad con los memorandos No 2026IE191543 del 01 de septiembre de 2026, nos permitimos remitir a usted, el resumen consolidado de la evaluación técnica preliminar al proceso de la referencia de la siguiente manera, el cual se encuentra conforme a los documentos que se adjuntan al presente documento.

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR DE PROPONENTES			
INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260002			
Objeto: REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.			
No.	Proponente	Observaciones	Concepto
1.	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	1. De conformidad con la evaluación efectuada por el Comité Evaluador Técnico y una vez verificada la documentación aportada por el proponente, se determinó el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los numerales 23.2.1 Experiencia del Oferente, 23.2.2 Requisitos Mínimos Técnicos Adicionales y 23.2.3 Manifestación de Cumplimiento y Oferta de Condiciones Establecidas en el Anexo Ficha Técnica de la Invitación Pública. En relación con los criterios de ponderación previstos en el numeral 24, el proponente obtuvo diez (10) puntos por Ubicación Geográfica; treinta (30) puntos por Personal Disponible; y cuarenta (40) puntos por el criterio Taller de Sensibilización, para un puntaje total de ochenta (80) puntos.	HABILITADO
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El proponente aportó el Formato No. 3 – Experiencia del Proponente; sin embargo, no allegó los documentos soporte mediante los cuales se acredita la experiencia relacionada en dicho formato. La certificación aportada señala que ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P. mantiene relaciones comerciales con CORPARQUES desde el año 2018, bajo contrato y órdenes de compra, para actividades relacionadas con recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, entre otras. No obstante, con la información contenida en la certificación aportada no es posible verificar que la experiencia relacionada corresponda a un contrato ejecutado, conforme a lo exigido en	NO HABILITADO

	el numeral 23.2 de la Invitación Pública, toda vez que el documento hace referencia de manera general a relaciones comerciales mantenidas desde el año 2018, sin permitir establecer la condición de ejecución del contrato que se pretende acreditar. En consecuencia, el proponente en el término de traslado deberá subsanar allegando el acuerdo y/o contrato debidamente firmado o la certificación respectiva que permita verificar que la experiencia relacionada corresponde a un contrato ejecutado y que la misma se enmarca en la gestión integral de residuos sólidos, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. La certificación aportada señala que ECOPOSITIVA se encuentra vinculada como proveedor de BEL STAR S.A. desde el año 2020 y que durante dicho período ha prestado servicios relacionados con el manejo de residuos aprovechables, incluyendo actividades de transporte, almacenamiento, selección, clasificación, aprovechamiento y destrucción de materiales. No obstante, con la información contenida en la certificación no es posible verificar que la experiencia relacionada corresponda a un contrato ejecutado, en los términos exigidos en el numeral 23.2 de la Invitación Pública, dado que el documento hace referencia a una vinculación como proveedor desde el año 2020, sin que permita establecer la condición de ejecución del contrato mediante el cual se desarrollaron los servicios certificados. En consecuencia, el proponente en el término de traslado deberá subsanar allegando el acuerdo y/o contrato debidamente firmado o la certificación respectiva que permita verificar que la experiencia relacionada corresponde a un contrato ejecutado y que la misma se enmarca en la gestión integral de residuos sólidos, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. 2. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS ADICIONALES: El proponente no acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos establecidos. Si bien aporta la Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal, no se evidencia la documentación correspondiente a: Inscripción en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO y en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RUOR, ante la UAESP, conforme a lo establecido en la Resolución 196 de 2022. Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En consecuencia, el proponente deberá dentro del término de traslado otorgado para subsanar deberá allegar la documentación que de cumplimiento a los solicitado en el numeral 23.2.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS ADICIONALES - A. REQUISITOS TECNICOS - DOCUMENTACIÓN. 3. REQUISITOS TÉCNICOS – VEHICULO: El proponente no acreditó el cumplimiento del requisito técnico relacionado con el vehículo mínimo exigido, toda vez que no aportó la documentación requerida para verificar que cuenta con un (1) vehículo registrado a nombre de la asociación, cuyo modelo no sea inferior al año 2016. Así mismo, no allegó los documentos exigidos para su acreditación, tales como la tarjeta de propiedad, el certificado de revisión técnico-mecánica (cuando aplique), el SOAT vigente y el registro de publicidad exterior visual (cuando aplique). En consecuencia, el proponente deberá dentro del término de traslado otorgado para subsanar deberá allegar la documentación que de cumplimiento a los solicitado en el numeral 23.2.2 Requisitos Mínimos Técnicos Adicionales - B. REQUISITOS TÉCNICOS - VEHÍCULO de la Invitación Pública.
--	---



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Cordialmente;

Miembros comité evaluador técnico

PEREZ RAMOS  Firmado digitalmente por
PEREZ RAMOS JOSE
JOSE ALEXANDER ALEXANDER

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
Director Administrativo y Financiero

Katherine Gámez

KATHERINE GÁMEZ RIOS
Contratista – Dirección Administrativa y Financiera

Viviana Álvarez Rojas
VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS
Contratista – Dirección Administrativa y Financiera

Anexos: (01) folio evaluación técnica preliminar (PDF)



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA									
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE TÉCNICO									
CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260002.									
OBJETO: "REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL."									
FECHA DE RECEPCIÓN:	7/09/2026				HORA DE RECEPCIÓN:	15:26			
PROPONENTE	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA				IDENTIFICACIÓN	900296491-8			
REPRESENTANTE LEGAL	ELFA NELLY VARGAS QUINTERO				IDENTIFICACIÓN	52.028.833			
TIPO DE PROPONENTE (Marca X)	PERSONA NATURAL				X	INTEGRANTE (S)	RAZÓN SOCIAL	NIT	% PARTICIPACIÓN
	PERSONA JURÍDICA								
	CONSORCIO								
	UT								
REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS TÉCNICOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CERTIFICACIÓN		CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIÓN				
23.2.1	23.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (cumple/no cumple) La experiencia se acreditará con la suscripción de mínimo tres (3) acuerdos de corresponsabilidad con otras entidades públicas o privadas, y/o acuerdos ejecutados cuya experiencia debe ser en gestión integral de residuos sólidos. Dicha acreditación se debe realizar a través de la entrega del acuerdo y/o acuerdo debidamente firmado o de las certificaciones respectivas. Las anteriores certificaciones deberán contemplar el objeto y las actividades realizadas relacionadas con el objeto de este proceso. Las certificaciones de acuerdos y/o acuerdos ejecutados, deberán contener como mínimo la siguiente información: • -Nombre del Representante Legal de la organización. • -Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica • -Cargo y firma de quien certifica • -Objeto del acuerdo de corresponsabilidad y/o acuerdo • -Actividades discriminando los servicios prestados • -Periodo de ejecución • -Valor • -Fecha de inicio y fecha de terminación. • -Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación. • -La Entidad no aceptará auto certificaciones para el cumplimiento de este requisito. • -La certificación puede ser reemplazada por la copia del acuerdo de corresponsabilidad y/o acuerdo siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.	CERTIFICACIÓN No.1	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	CUMPLE					
		CERTIFICACIÓN No.2	Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.	CUMPLE					
		CERTIFICACIÓN No.3	EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF REGIONAL BOGOTÁ	CUMPLE					

23.2.2	23.2.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS ADICIONALES: De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del acuerdo a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación en atención a las actividades que se requieren ejecutar: A. REQUISITOS TECNICOS - DOCUMENTACIÓN: • El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO y en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RUOR, conforme lo señala la Resolución 196 de 20221 ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, y anexar la documentación requerida. • Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio. • Carta Compromiso suscrita por el Representante legal comprometiéndose a las capacitaciones y talleres requeridas en las obligaciones específicas.			CUMPLE											
	B. REQUISITOS TÉCNICOS - VEHICULO: • Contar como mínimo con un (1) vehículo que no sea de tracción humana ni animal, cuyo modelo no sea inferior al 2016 el cual se encuentre registrado a nombre de la Asociación Recicladora para lo cual deberá aportar: -Tarjeta de propiedad -Copia del certificado de la revisión técnico-mecánica en caso de que aplique -Copia del SOAT del vehículo vigente. -Registro de publicidad exterior visual en caso de que aplique.			CUMPLE											
23.2.3	23.2.3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y OFERTA DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO FICHA TÉCNICA El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas del acuerdo mediante una carta de MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ANEXO TÉCNICO, teniendo en cuenta el formato publicado por la Entidad, debidamente diligenciada, donde reconoce y acepta las condiciones técnicas exigidas y los documentos a los que sea hace referencia o remisión expresa en la documentación técnica.			CUMPLE											
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		Puntaje													
	24.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA - (MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS) Se asignará un máximo de 30 puntos para prestadores que se ubiquen geográficamente así: <table><tr><td>Localidad de Bogotá</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>Santa Fe y Chapinero</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>La Candelaria, San Cristóbal, Antonio Nariño, Los Mártires y Teusaquillo</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>Otras localidades</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Fuera de Bogotá</td><td>5 puntos</td></tr></table> Nota: La ubicación geográfica se verificará en el directorio de organizaciones de recicladores publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP.	Localidad de Bogotá	Puntos	Santa Fe y Chapinero	30 puntos	La Candelaria, San Cristóbal, Antonio Nariño, Los Mártires y Teusaquillo	20 puntos	Otras localidades	10 puntos	Fuera de Bogotá	5 puntos	10		CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el numeral 24.1 – Ubicación Geográfica, se realizó la verificación de la información del proponente en el directorio de organizaciones de recicladores publicado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. De acuerdo con la información registrada en dicho directorio, el proponente se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, por lo cual cumple con el criterio de ubicación geográfica establecido en el proceso.
Localidad de Bogotá	Puntos														
Santa Fe y Chapinero	30 puntos														
La Candelaria, San Cristóbal, Antonio Nariño, Los Mártires y Teusaquillo	20 puntos														
Otras localidades	10 puntos														
Fuera de Bogotá	5 puntos														

24	24.2 PERSONAL DISPONIBLE (MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS) Se asignará un máximo de 30 puntos para el prestador oferente que acredite el mayor número de integrantes que componen cada asociación asociados inscritos en el RURO. Como se indica a continuación: <table><tr><th>Número de Asociados Prestador</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>1º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>2º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>3º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>4º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>5º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Los demás prestadores que acrediten mínimo 5 integrantes que componen cada asociación</td><td>5 puntos</td></tr></table> Nota: El personal disponible se verificará en RURO de acuerdo con la relación de asociados que aporte el proponente.	Número de Asociados Prestador	Puntos	1º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	30 puntos	2º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	25 puntos	3º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	20 puntos	4º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	15 puntos	5º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	10 puntos	Los demás prestadores que acrediten mínimo 5 integrantes que componen cada asociación	5 puntos	30	CUMPLE	Una vez verificada la documentación aportada, se evidencia que el proponente acredita 133 integrantes inscritos en RURO, correspondiendo al mayor número de integrantes acreditado entre los oferentes que participan en el proceso.
Número de Asociados Prestador	Puntos																	
1º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	30 puntos																	
2º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	25 puntos																	
3º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	20 puntos																	
4º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	15 puntos																	
5º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	10 puntos																	
Los demás prestadores que acrediten mínimo 5 integrantes que componen cada asociación	5 puntos																	
	24.3. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN (MÁXIMO CUARENTA (40) PUNTOS) El proponente que ofrezca como mínimo el doble de talleres de las mínimas requeridas en las obligaciones del acuerdo (un (1) taller semestralmente) se le otorgara el puntaje. <table><tr><th>Descripción</th><th>Modelos</th><th>Puntos</th></tr><tr><td rowspan="2">Taller de sensibilización</td><td>Entre 2 y 4 talleres en el año</td><td>30</td></tr><tr><td>Más 5 al año</td><td>40</td></tr></table>	Descripción	Modelos	Puntos	Taller de sensibilización	Entre 2 y 4 talleres en el año	30	Más 5 al año	40	40	CUMPLE							
Descripción	Modelos	Puntos																
Taller de sensibilización	Entre 2 y 4 talleres en el año	30																
	Más 5 al año	40																
RESULTADO	PUNTAJE CRITERIOS DE PONDERACIÓN	80		HABILITADO														

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Firmado digitalmente
por JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
Evaluador componente técnico

Viviana Álvarez R.
VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS
Evaluador componente técnico

Katherine Gámez
KATHERINE GÁMEZ RIOS
Evaluador componente técnico

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA									
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE TÉCNICO									
CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260002.									
OBJETO: "REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL."									
FECHA DE RECEPCIÓN:	8/09/2026				HORA DE RECEPCIÓN:	9:58			
PROponente	ECOPOSITIVA SAS				IDENTIFICACIÓN	900429985 7			
Representante Legal	Marco Javier Rivera Huertas				IDENTIFICACIÓN	79.746.642			
TIPO DE PROPONENTE (Marca X)	PERSONA NATURAL				X	INTEGRANTE (S)	RAZÓN SOCIAL	NIT	% PARTICIPACIÓN
	PERSONA JURÍDICA								
	CONSORCIO								
	UT								
REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS TÉCNICOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CERTIFICACIÓN		CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIÓN				
23.2.1	23.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (cumple/no cumple) La experiencia se acreditará con la suscripción de mínimo tres (3) acuerdos de corresponsabilidad con otras entidades públicas o privadas. y/o acuerdos ejecutados cuya experiencia debe ser en gestión integral de residuos sólidos Dicha acreditación se debe realizar a través de la entrega del acuerdo y/o acuerdo debidamente firmado o de las certificaciones respectivas. Las anteriores certificaciones deberán contemplar el objeto y las actividades realizadas relacionadas con el objeto de este proceso. Las certificaciones de acuerdos y/o acuerdos ejecutados, deberán contener como mínimo la siguiente información: • -Nombre del Representante Legal de la organización. • -Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica • -Cargo y firma de quien certifica • -Objeto del acuerdo de corresponsabilidad y/o acuerdo • -Actividades discriminando los servicios prestados • -Periodo de ejecución • -Valor • -Fecha de inicio y fecha de terminación. • -Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que valida la certificación, para su respectiva validación.	CERTIFICACIÓN No.1	CARL ZEISS VISION COLOMBIA	CUMPLE					
		CERTIFICACIÓN No.2	COLCHONES EL DORADO SA	CUMPLE					
		CERTIFICACIÓN No.3	CORPARQUES	NO CUMPLE	El proponente aportó el Formato No. 3 – Experiencia del Proponente; sin embargo, no allegó los documentos soporte mediante los cuales se acredita la experiencia relacionada en dicho formato. La certificación aportada señala que ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P. mantiene relaciones comerciales con CORPARQUES desde el año 2018, bajo contrato y órdenes de compra, para actividades relacionadas con recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, entre otras. No obstante, con la información contenida en la certificación aportada no es posible verificar que la experiencia relacionada corresponda a un contrato ejecutado, conforme a lo exigido en el numeral 23.2 de la Invitación Pública, toda vez que el documento hace referencia de manera general a relaciones comerciales mantenidas desde el año 2018, sin permitir establecer la condición de ejecución del contrato que se pretende acreditar. En consecuencia, el proponente en el término de traslado deberá subsanar allegando el acuerdo y/o contrato debidamente firmado o la certificación respectiva que permita verificar que la experiencia relacionada corresponde a un contrato ejecutado y que la misma se enmarca en la gestión integral de residuos sólidos, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.				

	expiró la certificación, para su respectiva verificación. • -La Entidad no aceptará auto certificaciones para el cumplimiento de este requisito. • -La certificación puede ser reemplazada por la copia del acuerdo de corresponsabilidad y/o acuerdo siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.	CERTIFICACIÓN No.4	BEL STAR	NO CUMPLE	El proponente aportó el Formato No. 3 – Experiencia del Proponente; sin embargo, no allegó los documentos soporte mediante los cuales se acredita la experiencia relacionada en dicho formato. La certificación aportada señala que ECOPOSITIVA se encuentra vinculada como proveedor de BEL STAR S.A. desde el año 2020 y que durante dicho período ha prestado servicios relacionados con el manejo de residuos aprovechables, incluyendo actividades de transporte, almacenamiento, selección, clasificación, aprovechamiento y destrucción de materiales. No obstante, con la información contenida en la certificación no es posible verificar que la experiencia relacionada corresponda a un contrato ejecutado, en los términos exigidos en el numeral 23.2 de la Invitación Pública, dado que el documento hace referencia a una vinculación como proveedor desde el año 2020, sin que permita establecer la condición de ejecución del contrato mediante el cual se desarrollaron los servicios certificados. En consecuencia, el proponente en el término de traslado deberá subsanar allegando el acuerdo y/o contrato debidamente firmado o la certificación respectiva que permita verificar que la experiencia relacionada corresponde a un contrato ejecutado y que la misma se enmarca en la gestión integral de residuos sólidos, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.
		CERTIFICACIÓN No.5	CLOROX DE COLOMBIA	NO CUMPLE	El proponente aportó el Formato No. 3 – Experiencia del Proponente; sin embargo, no allegó los documentos soporte mediante los cuales se acredita la experiencia relacionada en dicho formato. De conformidad con lo establecido en el numeral 23.2 Verificación de Experiencia y Aspectos Técnicos (Cumple / No Cumple) de la Invitación Pública, la experiencia debe acreditarse con la suscripción de mínimo tres (3) Acuerdos de Corresponsabilidad con entidades públicas o privadas y/o contratos ejecutados, cuya experiencia corresponda a la gestión integral de residuos sólidos, acreditación que debe realizarse mediante la presentación del acuerdo y/o contrato debidamente suscrito o de las certificaciones respectivas. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento del requisito técnico exigido, por lo que el proponente deberá, dentro del término de traslado previsto para la subsanación, allegar los documentos soporte que acrediten la experiencia relacionada en el Formato No. 3, en los términos establecidos en la Invitación Pública.
23.2.2	23.2.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS ADICIONALES: De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del acuerdo a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación en atención a las actividades que se requieren ejecutar: A. REQUISITOS TECNICOS - DOCUMENTACIÓN: • El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO y en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RUOR, conforme lo señala la Resolución 196 de 20221 ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, y anexar la documentación requerida. • Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio. • Carta Compromiso suscrita por el Representante legal comprometiéndose a las capacitaciones y talleres requeridas en las obligaciones específicas.			NO CUMPLE	El proponente no acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos establecidos. Si bien aporta la Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal, no se evidencia la documentación correspondiente a: Inscripción en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO y en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RUOR, ante la UAESP, conforme a lo establecido en la Resolución 196 de 2022. Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En consecuencia, el proponente deberá dentro del término de traslado otorgado para subsanar debiera allegar la documentación que de cumplimiento a los solicitado en el numeral 23.2.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS ADICIONALES - A. REQUISITOS TECNICOS - DOCUMENTACIÓN
	B. REQUISITOS TÉCNICOS - VEHICULO: • Contar como mínimo con un (1) vehículo que no sea de tracción humana ni animal, cuyo modelo no sea inferior al 2016 el cual se encuentre registrado a nombre de la Asociación Recicladora para lo cual deberá aportar: -Tarjeta de propiedad -Copia del certificado de la revisión técnico-mecánica en caso de que aplique -Copia del SOAT del vehículo vigente. -Registro de publicidad exterior visual en caso de que aplique.			NO CUMPLE	El proponente no acreditó el cumplimiento del requisito técnico relacionado con el vehículo mínimo exigido, toda vez que no aportó la documentación requerida para verificar que cuenta con un (1) vehículo registrado a nombre de la asociación, cuyo modelo no sea inferior al año 2016. Así mismo, no allegó los documentos exigidos para su acreditación, tales como la tarjeta de propiedad, el certificado de revisión técnico-mecánica (cuando aplique), el SOAT vigente y el registro de publicidad exterior visual (cuando aplique). En consecuencia, el proponente deberá dentro del término de traslado otorgado para subsanar debiera allegar la documentación que de cumplimiento a los solicitado en el numeral 23.2.2 Requisitos Mínimos Técnicos Adicionales - B. REQUISITOS TÉCNICOS - VEHICULO de la Invitación Pública.
23.2.3	23.2.3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y OFERTA DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO FICHA TÉCNICA El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas del acuerdo mediante una carta de MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ANEXO TÉCNICO, teniendo en cuenta el formato publicado por la Entidad, debidamente diligenciada, donde reconoce y acepta las condiciones técnicas exigidas y los documentos a los que sea hace referencia o remisión expresa en la documentación técnica.			CUMPLE	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		Puntaje			

24	24.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA - (MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS) Se asignará un máximo de 30 puntos para prestadores que se ubiquen geográficamente así: <table><tr><td>Localidad de Bogotá</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>Santa Fe y Chapinero</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>La Candelaria, San Cristóbal, Antonio Narino, Los Mártires y Teusaquillo</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>Otras localidades</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Fuera de Bogotá</td><td>5 puntos</td></tr></table> Nota: La ubicación geográfica se verificará en el directorio de organizaciones de recicladores publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP.	Localidad de Bogotá	Puntos	Santa Fe y Chapinero	30 puntos	La Candelaria, San Cristóbal, Antonio Narino, Los Mártires y Teusaquillo	20 puntos	Otras localidades	10 puntos	Fuera de Bogotá	5 puntos	0			De conformidad con lo establecido en el numeral 24.1 – Ubicación Geográfica, se realizó la verificación en el directorio de organizaciones de recicladores publicado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Una vez efectuada la consulta, no se evidencia información correspondiente a la organización ECOPOSITIVA en el directorio indicado. En consecuencia, no es posible acreditar su ubicación geográfica conforme al mecanismo de verificación establecido en los términos del proceso, por lo cual se asignan cero (0) puntos en este criterio- https://www.uaesp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/otras-publicaciones/base-datos-organizaciones			
	Localidad de Bogotá	Puntos																
	Santa Fe y Chapinero	30 puntos																
La Candelaria, San Cristóbal, Antonio Narino, Los Mártires y Teusaquillo	20 puntos																	
Otras localidades	10 puntos																	
Fuera de Bogotá	5 puntos																	
24.2 PERSONAL DISPONIBLE (MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS) Se asignará un máximo de 30 puntos para el prestador oferente que acredite el mayor número de integrantes que componen cada asociación asociados inscritos en el RURO. Como se indica a continuación: <table><tr><td>Número de Asociados Prestador</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>1º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>2º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>3º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>4º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>5º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Los demás prestadores que acrediten mínimo 5 integrantes que componen cada asociación</td><td>5 puntos</td></tr></table> Nota: El personal disponible se verificará en RURO de acuerdo con la relación de asociados que aporte el proponente.	Número de Asociados Prestador	Puntos	1º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	30 puntos	2º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	25 puntos	3º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	20 puntos	4º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	15 puntos	5º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	10 puntos	Los demás prestadores que acrediten mínimo 5 integrantes que componen cada asociación	5 puntos	0		NO CUMPLE	El proponente no aportó la relación de asociados que componen la asociación, documento requerido para verificar el personal disponible inscrito en el Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO), conforme a lo establecido en el numeral 24.2 de la Invitación Pública.
Número de Asociados Prestador	Puntos																	
1º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	30 puntos																	
2º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	25 puntos																	
3º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	20 puntos																	
4º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	15 puntos																	
5º lugar en cantidad de integrantes de la asociación inscritos en RURO	10 puntos																	
Los demás prestadores que acrediten mínimo 5 integrantes que componen cada asociación	5 puntos																	
	24.3. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN (MÁXIMO CUARENTA (40) PUNTOS) El proponente que ofrezca como mínimo el doble de talleres de las mínimas requeridas en las obligaciones del acuerdo (un (1) taller semestralmente) se le otorgará el puntaje. <table><tr><td>Descripción</td><td>Modelos</td><td>Puntos</td></tr><tr><td rowspan="2">Taller de sensibilización</td><td>Entre 2 y 4 talleres en el año</td><td>30</td></tr><tr><td>Más 5 al año</td><td>40</td></tr></table>	Descripción	Modelos	Puntos	Taller de sensibilización	Entre 2 y 4 talleres en el año	30	Más 5 al año	40	30		CUMPLE						
Descripción	Modelos	Puntos																
Taller de sensibilización	Entre 2 y 4 talleres en el año	30																
	Más 5 al año	40																
RESULTADO	PUNTAJE CRITERIOS DE PONDERACIÓN	30			NO HABILITADO													

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
Evaluador componente técnico

Viviana Álvarez Rojas
VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS
Evaluador componente técnico

Katherine Gámez

KATHERINE GÁMEZ RÍOS
Evaluador componente técnico



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre: JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

Área o Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cargo o número de contrato: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proceso contractual: INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260002

Objeto del proceso contractual: *REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.*

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005¹, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993², el artículo 40 y concordantes de la Ley 734 de 2002³, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la Secretaría Distrital de Ambiente, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

1. SI _____ NO X me declaro impedido para participar en la estructuración o evaluación o intervenir, de forma alguna, en el presente proceso de selección, dado que SI _____ NO X me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI _____ NO X Existe interés **particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso**, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

A continuación, relaciono plena y objetivamente, cuál es (cuáles son) la(s) circunstancia(s) u otro(s) asunto(s) que considero puede afectar la objetividad en mi actuación, en este caso. (Solo si la respuesta fue afirmativa)

(NOTA: En caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

¹ Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

² Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

³ Código Disciplinario Único



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

**DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286 modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; el artículo 33 de la Ley 1474, así como a lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

Me comprometo a informar a la Entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

2. En atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, en el proceso de selección por parte de los proponentes o interesados.
- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nombre: JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

C.C. No. 79.672.821

Firma

PEREZ RAMOS

JOSE ALEXANDER

Firmado digitalmente
por PEREZ RAMOS JOSE
ALEXANDER

Fecha: 09/09/2026



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre: Katherine Gámez Ríos

Área o Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera

Cargo o número de contrato: SDA-CPS-20260324

Proceso contractual: CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260002.

Objeto del proceso contractual: *REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.*

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005¹, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993², el artículo 40 y concordantes de la Ley 734 de 2002³, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la Secretaría Distrital de Ambiente, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

1. SI _____ NO X me declaro impedido para participar en la estructuración o evaluación o intervenir, de forma alguna, en el presente proceso de selección, dado que SI _____ NO X me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI _____ NO X Existe interés **particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso**, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

A continuación, relaciono plena y objetivamente, cuál es (cuáles son) la(s) circunstancia(s) u otro(s) asunto(s) que considero puede afectar la objetividad en mi actuación, en este caso. (Solo si la respuesta fue afirmativa)

(NOTA: En caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

¹ Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

² Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

³ Código Disciplinario Único

**DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286 modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; el artículo 33 de la Ley 1474, así como a lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

Me comprometo a informar a la Entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

2. En atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, en el proceso de selección por parte de los proponentes o interesados.
- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nombre: Katherine Gámez Ríos C.C. No. 1.020.790.982

Firma: *Katherine Gámez*

Fecha: 09/09/2026



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre: VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS

Área o Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cargo o número de contrato: CONTRATISTA – CTO SDA-CPS-20260161

Proceso contractual: INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. SDA-AC-20260002.

Objeto del proceso contractual: *REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE O EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEA REQUERIDO, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.*

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005¹, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993², el artículo 40 y concordantes de la Ley 734 de 2002³, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la Secretaría Distrital de Ambiente, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

1. SI _____ NO X me declaro impedido para participar en la estructuración o evaluación o intervenir, de forma alguna, en el presente proceso de selección, dado que SI _____ NO X me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI _____ NO X Existe interés **particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso**, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

A continuación, relaciono plena y objetivamente, cuál es (cuáles son) la(s) circunstancia(s) u otro(s) asunto(s) que considero puede afectar la objetividad en mi actuación, en este caso. (Solo si la respuesta fue afirmativa)

(NOTA: En caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

¹ Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

² Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

³ Código Disciplinario Único



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

**DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
PACTO DE PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286 modificado por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; el artículo 33 de la Ley 1474, así como a lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

Me comprometo a informar a la Entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

2. En atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, en el proceso de selección por parte de los proponentes o interesados.
- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nombre: Viviana Álvarez Rojas C.C. No. 1.073.241.924

Firma *Viviana Álvarez Rojas*

Fecha: 09/09/2026